



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

----- **CÉDULA DE PUBLICACIÓN** -----

Siendo las 16 horas con 30 minutos del día 17 de febrero de 2024, se procede a publicar en los Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx> y estrados físicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Michoacán, las declaraciones de procedencias de las solicitudes de los registros de los aspirantes a Precandidatos a Presidentes Municipales en los Municipios de Aporo, Buena Vista, Ario, Ecuandureo y Zitácuaro, en el estado de Michoacán.

Lo anterior, de acuerdo al capítulo II, numeral 8 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Presidencias Municipales de los Ayuntamientos, que registrara el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el Estado de Michoacán.

Se publica la presente declaratoria de procedencia, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Lic. Sergio Oliber Díaz Rodríguez, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el estado de Michoacán. --
DOY FE. -----
-


Lic. Sergio Oliber Díaz Rodríguez
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán

CEPE 
COMISION ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

SARGENTO MANUEL DE LA ROSA 100
CHAPULTEPEC SUR
MORELIA, MICH. C.P. 58260





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Morelia, Michoacán, a 17 de febrero de 2024.

C. GERARDO ORTÍZ MEJÍA
ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA A PRESIDENTE
MUNICIPAL EN APORO, MICHOACÁN
P R E S E N T E

Asunto: Declaración de procedencia de la solicitud de registro de Precandidata a Presidente Municipal en Aporo, Michoacán.

Los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en relación con la invitación al proceso interno de designación de la candidatura a Presidencia Municipal de Aporo, Michoacán, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024; atentos a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

- 1.- El 5 de septiembre de 2023, de conformidad con los artículos 182 y 183 del Código Electoral del Estado de Michoacán y el calendario electoral, dio inicio el proceso electoral ordinario local 2023-2024.
- 2.- El día 10 de noviembre de 2023, se celebró la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Michoacán, desprendiéndose, entre otros, la solicitud formal aprobada por unanimidad de votos, a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales e Integrantes de determinados Ayuntamientos del Estado de Michoacán, para el proceso electoral local 2023-2024, sea la designación.
- 3.- El día 9 de enero de 2024, la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán, celebró sesión extraordinaria, en la cual en el orden del día entre otros puntos, se encontraba la solicitud formal a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de candidaturas a los cargos de Integrantes de determinados Ayuntamientos del Estado de Michoacán, para el proceso electoral local 2023-2024, sea la designación, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.
- 4.- El día 11 de enero de 2024, fueron emitidas las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58, INCISO J) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE DETERMINA LA CANCELACIÓN DE DIVERSOS PROCESOS DE ELECCIÓN POR MILITANTES Y EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA EL MÉTODO DE DESIGNACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/017/2024.

707-051





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

5.- El periodo de registro de aspirantes a precandidaturas a Presidencias Municipales de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán, inició a partir del 08 de febrero de 2024 al 17 de febrero de 2024.

6.- El día 15 de febrero de 2024 a las 14 horas con 20 minutos la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, recibió en tiempo y forma la solicitud de registro del C. Gerardo Ortiz Mejía aspirante al cargo de la Precandidatura a Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Aporo; a las 15:00 horas del mismo día y año, se le notificó las prevenciones de las omisiones que se le realizaron a su solicitud de registro; a las 17 horas con 15 minutos del mismo día y año, compareció ante la CEPE a subsanar las omisiones prevenidas mediante notificación antes mencionada. Cumpliendo con la totalidad de los documentos establecidos en la invitación.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán es competente para pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia de los registros presentados, de conformidad con el numeral 8 de la invitación multicitada.

SEGUNDO.- Del análisis de la documentación presentada por el C. Gerardo Ortiz Mejía, esta Comisión advierte que cumple puntualmente todos y cada uno de los requisitos exigidos en el numeral 6 y 7 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Aporo, Michoacán.

Por lo anteriormente manifestado, los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en su sesión extraordinaria de fecha 17 de febrero del 2024, emitió los siguientes puntos.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Aprobar y declarar procedente la solicitud de registro del C. Gerardo Ortiz Mejía para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Presidencia Municipal de **Aporo, Michoacán**.

SEGUNDO.- Notifíquese en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán y en las dirección electrónica en el apartado de Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx/> y remítase el dictamen respectivo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.


Gabriela Guzmán García
Presidenta de la CEPE Michoacán.


Sergio Oliber Díaz Rodríguez
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Morelia, Michoacán, a 17 de febrero de 2024.

C. MARCO ANTONIO SANDOVAL MANRÍQUEZ
ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA A PRESIDENTE
MUNICIPAL EN BUENA VISTA, MICHOACÁN
PRESENTE

Asunto: Declaración de procedencia de
la solicitud de registro de Precandidata a Presidente
Municipal en Buena Vista, Michoacán.

Los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en relación con la invitación al proceso interno de designación de la candidatura a Presidencia Municipal de Buena Vista, Michoacán, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024; atentos a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- El 5 de septiembre de 2023, de conformidad con los artículos 182 y 183 del Código Electoral del Estado de Michoacán y el calendario electoral, dio inicio el proceso electoral ordinario local 2023-2024.
- 2.- El día 10 de noviembre de 2023, se celebró la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Michoacán, desprendiéndose, entre otros, la solicitud formal aprobada por unanimidad de votos, a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales e Integrantes de determinados Ayuntamientos del Estado de Michoacán, para el proceso electoral local 2023-2024, sea la designación.
- 3.- El día 9 de enero de 2024, la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán, celebró sesión extraordinaria, en la cual en el orden del día entre otros puntos, se encontraba la solicitud formal a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de candidaturas a los cargos de Integrantes de determinados Ayuntamientos del Estado de Michoacán, para el proceso electoral local 2023-2024, sea la designación, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.
- 4.- El día 11 de enero de 2024, fueron emitidas las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58, INCISO J) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE DETERMINA LA CANCELACIÓN DE DIVERSOS PROCESOS DE ELECCIÓN POR MILITANTES Y EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA EL MÉTODO DE DESIGNACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/017/2024.

7/17/24





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

5.- El periodo de registro de aspirantes a precandidaturas a Presidencias Municipales de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán, inició a partir del 08 de febrero de 2024 al 17 de febrero de 2024.

6.- El día 15 de febrero de 2024 a las 15 horas con 10 minutos la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, recibió en tiempo y forma la solicitud de registro del C. Marco Antonio Sandoval Manríquez aspirante al cargo de la Precandidatura a Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Buena Vista. Cumpliendo con la totalidad de los documentos establecidos en la invitación.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán es competente para pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia de los registros presentados, de conformidad con el numeral 8 de la invitación multicitada.

SEGUNDO.- Del análisis de la documentación presentada por el C. Marco Antonio Sandoval Manríquez exigidos en el numeral 6 y 7 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Buena Vista, Michoacán.

Por lo anteriormente manifestado, los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en su sesión extraordinaria de fecha 17 de febrero del 2024, emitió los siguientes puntos.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Aprobar y declarar procedente la solicitud de registro del C. **Marco Antonio Sandoval Manríquez** para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Presidencia Municipal de **Buena Vista, Michoacán**.

SEGUNDO.- Notifíquese en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán y en las dirección electrónica en el apartado de Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx/> y remítase el dictamen respectivo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.


Gabriela Guzmán García
Presidenta de la CEPE Michoacán.


Sergio Olíber Díaz Rodríguez
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Morelia, Michoacán, a 17 de febrero de 2024.

C. FELIPE ESTRADA SORIA
ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA A PRESIDENTE
MUNICIPAL EN ARIO, MICHOACÁN
P R E S E N T E

Asunto: Declaración de procedencia de la solicitud de registro de Precandidata a Presidente Municipal en Ario, Michoacán.

Los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en relación con la invitación al proceso interno de designación de la candidatura a Presidencia Municipal de Ario, Michoacán, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024; atentos a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- El 5 de septiembre de 2023, de conformidad con los artículos 182 y 183 del Código Electoral del Estado de Michoacán y el calendario electoral, dio inicio el proceso electoral ordinario local 2023-2024.
- 2.- El día 10 de noviembre de 2023, se celebró la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Michoacán, desprendiéndose, entre otros, la solicitud formal aprobada por unanimidad de votos, a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales e Integrantes de determinados Ayuntamientos del Estado de Michoacán, para el proceso electoral local 2023-2024, sea la designación.
- 3.- El día 9 de enero de 2024, la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán, celebró sesión extraordinaria, en la cual en el orden del día entre otros puntos, se encontraba la solicitud formal a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de candidaturas a los cargos de Integrantes de determinados Ayuntamientos del Estado de Michoacán, para el proceso electoral local 2023-2024, sea la designación, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.
- 4.- El día 11 de enero de 2024, fueron emitidas las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58, INCISO J) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE DETERMINA LA CANCELACIÓN DE DIVERSOS PROCESOS DE ELECCIÓN POR MILITANTES Y EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA EL MÉTODO DE DESIGNACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/017/2024.

907-017





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

5.- El periodo de registro de aspirantes a precandidaturas a Presidencias Municipales de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán, inició a partir del 08 de febrero de 2024 al 17 de febrero de 2024.

6.- El día 16 de febrero de 2024 a las 12:00 horas la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, recibió en tiempo y forma la solicitud de registro del C. Felipe Estrada Soria aspirante al cargo de la Precandidatura a Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Ario. Cumpliendo con la totalidad de los documentos establecidos en la invitación.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán es competente para pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia de los registros presentados, de conformidad con el numeral 8 de la invitación multicitada.

SEGUNDO.- Del análisis de la documentación presentada por el C. Felipe Estrada Soria, esta Comisión advierte que cumple puntualmente todos y cada uno de los requisitos exigidos en el numeral 6 y 7 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ario, Michoacán.

Por lo anteriormente manifestado, los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en su sesión extraordinaria de fecha 17 de febrero del 2024, emitió los siguientes puntos.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Aprobar y declarar procedente la solicitud de registro del C. **Felipe Estrada Soria** para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Presidencia Municipal de **Ario, Michoacán**.

SEGUNDO.- Notifíquese en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán y en las dirección electrónica en el apartado de Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx/> y remítase el dictamen respectivo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.


Gabriela Guzmán García
Presidenta de la CEPE Michoacán.


Sergio Olíber Díaz Rodríguez
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Morelia, Michoacán, a 17 de febrero de 2024.

C. JORGE LUIS ESTRADA GARIBAY
ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA A PRESIDENTE
MUNICIPAL EN ECUANDUREO, MICHOACÁN
P R E S E N T E

Asunto: Declaración de procedencia de la solicitud de registro de Precandidata a Presidente Municipal en Ecuandureo, Michoacán.

Los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en relación con la invitación al proceso interno de designación de la candidatura a Presidencia Municipal de Ecuandureo, Michoacán, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024; atentos a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

- 1.- El 5 de septiembre de 2023, de conformidad con los artículos 182 y 183 del Código Electoral del Estado de Michoacán y el calendario electoral, dio inicio el proceso electoral ordinario local 2023-2024.
- 2.- El día 10 de noviembre de 2023, se celebró la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Michoacán, desprendiéndose, entre otros, la solicitud formal aprobada por unanimidad de votos, a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales e Integrantes de determinados Ayuntamientos del Estado de Michoacán, para el proceso electoral local 2023-2024, sea la designación.
- 3.- El día 9 de enero de 2024, la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán, celebró sesión extraordinaria, en la cual en el orden del día entre otros puntos, se encontraba la solicitud formal a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de candidaturas a los cargos de Integrantes de determinados Ayuntamientos del Estado de Michoacán, para el proceso electoral local 2023-2024, sea la designación, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.
- 4.- El día 11 de enero de 2024, fueron emitidas las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58, INCISO J) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE DETERMINA LA CANCELACIÓN DE DIVERSOS PROCESOS DE ELECCIÓN POR MILITANTES Y EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA EL MÉTODO DE DESIGNACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/017/2024.

707-0





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

5.- El periodo de registro de aspirantes a precandidaturas a Presidencias Municipales de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán, inició a partir del 08 de febrero de 2024 al 17 de febrero de 2024.

6.- El día 17 de febrero de 2024 a las 13 horas con 20 minutos la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, recibió en tiempo y forma la solicitud de registro del C. Jorge Luis Estrada Garibay aspirante al cargo de la Precandidatura a Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Ecuandureo. Cumpliendo con la totalidad de los documentos establecidos en la invitación.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán es competente para pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia de los registros presentados, de conformidad con el numeral 8 de la invitación multicitada.

SEGUNDO.- Del análisis de la documentación presentada por el C. Jorge Luis Estrada Garibay, esta Comisión advierte que cumple puntualmente todos y cada uno de los requisitos exigidos en el numeral 6 y 7 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán.

Por lo anteriormente manifestado, los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en su sesión extraordinaria de fecha 17 de febrero del 2024, emitió los siguientes puntos.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Aprobar y declarar procedente la solicitud de registro del C. **Jorge Luis Estrada Garibay** para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Presidencia Municipal de **Ecuandureo, Michoacán**.

SEGUNDO.- Notifíquese en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán y en las dirección electrónica en el apartado de Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx/> y remítase el dictamen respectivo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.


Gabriela Guzmán García
Presidenta de la CEPE Michoacán.


Sergio Olíber Díaz Rodríguez
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Morelia, Michoacán, a 17 de febrero de 2024.

C. MYRNA MERLOS AYLLON
ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA A PRESIDENTE
MUNICIPAL EN ZITÁCUARO, MICHOACÁN
P R E S E N T E

Asunto: Declaración de procedencia de la solicitud de registro de Precandidata a Presidente Municipal en Zitácuaro, Michoacán.

Los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en relación con la invitación al proceso interno de designación de la candidatura a Presidencia Municipal de Zitácuaro, Michoacán, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024; atentos a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

- 1.- El 5 de septiembre de 2023, de conformidad con los artículos 182 y 183 del Código Electoral del Estado de Michoacán y el calendario electoral, dio inicio el proceso electoral ordinario local 2023-2024.
- 2.- El día 10 de noviembre de 2023, se celebró la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Michoacán, desprendiéndose, entre otros, la solicitud formal aprobada por unanimidad de votos, a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales e Integrantes de determinados Ayuntamientos del Estado de Michoacán, para el proceso electoral local 2023-2024, sea la designación.
- 3.- El día 9 de enero de 2024, la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán, celebró sesión extraordinaria, en la cual en el orden del día entre otros puntos, se encontraba la solicitud formal a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de candidaturas a los cargos de Integrantes de determinados Ayuntamientos del Estado de Michoacán, para el proceso electoral local 2023-2024, sea la designación, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.
- 4.- El día 11 de enero de 2024, fueron emitidas las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58, INCISO J) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE DETERMINA LA CANCELACIÓN DE DIVERSOS PROCESOS DE ELECCIÓN POR MILITANTES Y EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA EL MÉTODO DE DESIGNACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/017/2024.

707-02

Sargento Manuel de la Rosa 100,
chapultepec Sur, Morelia, Mich. C.P. 58260





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

5.- El periodo de registro de aspirantes a precandidaturas a Presidencias Municipales de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán, inició a partir del 08 de febrero de 2024 al 17 de febrero de 2024.

6.- El día 17 de febrero de 2024 a las 13 horas con 50 minutos la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, recibió en tiempo y forma la solicitud de registro del C. Myrna Merlos Ayllon aspirante al cargo de la Precandidatura a Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro. Cumpliendo con la totalidad de los documentos establecidos en la invitación.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán es competente para pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia de los registros presentados, de conformidad con el numeral 8 de la invitación multicitada.

SEGUNDO.- Del análisis de la documentación presentada por la C. Myrna Merlos Ayllon esta Comisión advierte que cumple puntualmente todos y cada uno de los requisitos exigidos en el numeral 6 y 7 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán.

Por lo anteriormente manifestado, los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en su sesión extraordinaria de fecha 17 de febrero del 2024, emitió los siguientes puntos.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Aprobar y declarar procedente la solicitud de registro del C. **Myrna Merlos Ayllon** para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Presidencia Municipal de **Zitácuaro, Michoacán**.

SEGUNDO.- Notifíquese en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán y en la dirección electrónica en el apartado de Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx/> y remítase el dictamen respectivo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

707-0-

Gabriela Guzmán García
Presidenta de la CEPE Michoacán.

Sergio Oliber Díaz Rodríguez
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán

